Guacarí, Valle del Cauca, 17 de febrero de 2026.

Señora
SUBGERENTE CIENTIFICA
FANNY LORENA ARGOTI JARAMILLO
Hospital San Roque E.S.E. de Guacarí – Valle.
E. S. M.

Asunto: **Comunicación de designación como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No.097-2026**

Con base en lo dispuesto en el numeral Artículo 35 del Estatuto de Contratación establecido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 017 del 15 de octubre de 2024, comedidamente me permito comunicarle, que este Despacho la ha designado para que realice la SUPERVISIÓN del Contrato referido, y las Obligaciones Contractuales que reposan en las Cláusula Sexta del Contrato, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.097-2026

CONTRATISTA: YINA VALERIA LORZA NAGLES

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTRATISTA: C.C No.1.006.323.054 DEL EL CERRITO – VALLE

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E., PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD (APS), MEDIANTE LA CONFORMACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD (EBS) MODALIDAD EXTRAMURAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ VALLE DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (24.000.000) M/CTE

OBLIGACIONES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES

VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.
2. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurando que el contratista se ciña a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas.
3. Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos, certificando como recibidos únicamente aquellos que han sido ejecutados a cabalidad o cumplen con las normas técnicas obligatorias.
4. Efectuar un seguimiento continuo al desarrollo del contrato u orden, informando oportunamente a la Gerencia todas las anomalías e irregularidades detectadas.
5. Verificar el pago y la afiliación a la seguridad social integral del contratista.

INFORMES Y COMUNICACIONES

6. Informar oportunamente a la Gerente sobre las demoras, incumplimientos totales o parciales y circunstancias o hechos que impidan o pongan en riesgo el cumplimiento las obligaciones del contratista para adoptar medidas que salvaguarden el interés general y los recursos públicos.

7. Informar oportunamente a la Gerente de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

8. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.

9. Rendir los informes que le solicite la Gerencia y demás autoridades sobre la ejecución de los contratos u órdenes bajo su vigilancia y control.

CONTROL DOCUMENTAL Y CERTIFICACIONES

10. Elaborar y suscribir el Acta de Inicio.

11. Certificar el cumplimiento del contrato previo informe del contratista sobre el desarrollo del objeto contratado.

12. Suscribir las actas relacionadas con la ejecución del contrato a nombre de la E.S.E.

13. Otorgar, dentro del término señalado, la constancia de recibido a satisfacción del Hospital sobre la obra, suministro o servicio bajo su vigilancia y control.

COORDINACIÓN Y AJUSTES AL CONTRATO

14. Coordinar las modificaciones y/o adiciones que sea necesario efectuar al contrato, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Contractual.

SUPERVISIÓN Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN

15. Imponer las instrucciones y sugerencias por escrito y formular observaciones sobre el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios Profesionales en Enfermería, como integrante de los equipos básicos de salud conformados para la Atención Primaria en Salud (APS) del Hospital San Roque E.S.E. del municipio de Guacarí, desarrollando las actividades y metas establecidas en el anexo técnico. 2. Apoyar la supervisión y evaluación del personal de enfermería vinculado al programa APS, liderando la formulación y seguimiento de los planes de cuidado. (Evidencia planes de cuidado físico y drive). 3.Elaborar el plan de trabajo y el cronograma mensual de actividades conforme a los lineamientos institucionales. 4. Participar activamente en la planeación, ejecución y evaluación de programas de salud comunitaria. 5. Consolidar y registrar los indicadores mensuales del programa en las plataformas institucionales asignadas, asegurando la trazabilidad y calidad de la información. (EVIDENCIA Plan de trabajo y cronograma físico y drive). 6. Brindar atención integral a usuarios de todas las etapas del ciclo vital, incluyendo consultas en primera infancia, infancia, adolescencia, gestantes y lactantes, con enfoque en promoción de la salud y prevención de la enfermedad. 7. Ejecutar la toma de citologías cervicouterinas, asesorar en planificación familiar y realizar orientación familiar, promoviendo relaciones saludables y entornos protectores. (EVIDENCIA

CNT producción). 8. Desarrollar e implementar actividades de educación dirigidas a usuarios y familias, enfocadas en el autocuidado, identificación de signos de alarma y adherencia al tratamiento. 9. Coordinar y ejecutar cursos de maternidad y paternidad segura, así como procesos educativos sobre lactancia materna, salud sexual y reproductiva, conforme a los lineamientos institucionales y normativos. (EVIDENCIA Listados de asistencia). 10. Fomentar la articulación interinstitucional e intersectorial, dejando evidencia de las acciones realizadas. Coordinar con los servicios intramurales y la red de atención en salud para garantizar la continuidad del cuidado. 11. Canalizar y realizar seguimiento a las remisiones, incluyendo la gestión de vinculación de población no afiliada al sistema de salud. (EVIDENCIA Oficio tramitado de persona no afiliada) 12. Diligenciar de manera oportuna y completa las historias clínicas, formatos institucionales y registros en los sistemas designados. Garantizar la calidad, confidencialidad y trazabilidad de la información. (EVIDENCIA Historias clínicas y registros institucionales). 13. prestar servicios de enfermería tanto en el establecimiento de salud como en el entorno comunitario, incluyendo visitas domiciliarias. 14. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en concordancia con las necesidades y requerimientos que surjan en el marco de la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).

Agradezco su atención y valiosa colaboración.

Atentamente,

XIOMARA TORO JARAMILLO
Gerente E.S.E.

Proyectó: José Fernando Osorio Tamayo- Abogado Contratista
Lina Marcela Domínguez Cañas.